

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 482/85 de Decano Normalizador de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Juan Antonio KREISEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1981 las asignaturas / Centrales y Redes y Construcciones Electromecánicas aprobándolas con fechas 21 de diciembre de 1987 y 30 de junio de 1988, respectivamente, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que el recurrente se presentó a rendir el examen de re-válida que fija la reglamentación vigente, sin estar previamente autorizado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución N° 482/85 de Decano Normalizador de la Facultad Regional Tucumán.

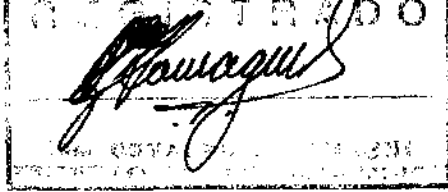
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 482/85 de Decano Norma



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

lizador, de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen de reválida por vencimiento de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas Centrales y Redes y Construcciones Electromecánicas ratificando la aprobación de las mismas con fechas 21 de diciembre de 1987 y 30 de junio de 1988, respectivamente, al alumno Juan Antonio KREISEL, legajo N° 11-02627-1, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 80/90.-

U.T.N.
pib
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO